SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-PDA-004-2020

"REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS EN EL SISTEMA URBANO DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE APULO".

14 DE AGOSTO DE 2020

PROPONENTE	**INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S**			
	CUMPLE		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO				
3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta				
Aporta carta de presentacion de la propuesta, en los términos del numeral 3.1.1 y Formato No. 01 del Pliegos de condicines, debidamente suscrita por quien se encuentra facultado para ello.	X		3 folios	
3.2.1.1 Aval de Ingeniero Civil o Sanitario o Mecanico o Electromecanico				
En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario o Mecanico o Electromecanico. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y de conducta expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) vigente al momento del cierre del presente concurso de méritos. Cuando el proponente Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario o Mecanico o Electromecanico se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.	x		4 folios	
3.2.1.1. Documento Compromiso Anticorrupción				
El proponente deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato No. 2 o 2A denominado " Compromiso Anticorrupcion" segun como corresponda, el cual se encuentra anexo al Pliego de Condiciones Definitivo. En todo caso con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso.	x		1 folio	
3.2.1.2 Requisito de Nomina de Ingenieria				
En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 17º de la Ley 842 de 2003, el proponente deberá allegar en su propuesta planilla del último pago del profesional vinculado a la nómina de la empresa, al igual que la matrícula profesional y certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de dicho profesional.	x		1 folio	
3.2.1.3 Fotocopia del Documento de Identificación.				
Se debera anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo	x		1 folio	
3.2.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio				
Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde evidencie que el objeto social permite ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.	x		6 folios	
Representante legal cuenta con facultades para contratar y comprometer a la sociedad, en los terminos establecidos en el pliego de condiciones.	X			
La duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.	x			
3.2.15. Registro Único de Proponentes – RUP				
El proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.	x		75 folios	

3.2.16 Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales				
El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Formato 4A o 4B.			N/A	
3.2.17. Proponente extranjero				
A. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas, extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.			N/A	
B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de ofertar, deberá adjuntar el documento mediante el cual se le autorice para presentar propuesta en el presente proceso de selección y para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del contrato. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.			N/A	
E. El proponente extranjero deberá relacionar la siguiente información relevante para la presentación de ofertas: -Idioma, -Legalización de documentos, -Fecha de corte de los Estados Financieros y Moneda.			N/A	
3.2.17 Multas y Sanciones				
El proponente deberá indicar en el Formato No. 6 denominado “Multas y Sanciones”, si ha sido objeto de imposición de multas y sanciones en los último cinco (5) años.	x		1 folio	
3.2.18. Garantía de Seriedad de la Propuesta				
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, dentro de la Sleccion Abreviada SA-PDA-004-2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 Y el Decreto 1082 de 2015.	X			
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0	X			
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X			
Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X		2 folios	
Vigencia de la garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso de meritos. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección	X			
3.2.19. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales				
De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, para el caso del proponente persona natural, se presentará copia de la planilla de aportes que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y cuando corresponda, certificación del pago de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)			N/A	
Para el caso del proponente persona jurídica, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal: en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		1 folio	
Revisor fiscal anexa fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.			N/A	
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X			

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.			N/A	
3.2.20 Declaracion de Actividades Legales				
Tanto el proponente, persona natural como el representante de persona jurídica, o el representante de unión temporal o consorcio, así como los integrantes de estas, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 5, anexo al presente Pliego de Condiciones.	x		1 folio	
3.2.21 Certificado De antecedentes fiscales, Contraloría General De La República				
La Entidad, de conformidad con la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", llevara a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente persona natural, persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, son o no responsables fiscales.	x			LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S NO SON APORTADOS POR EL PROPONENTE SIN EMBARGO LA ENTIDAD LOS CONSULTA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA CONTRALORIA.
3.2.22 Verificación de antecedentes judiciales				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X			LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SON APORTADOS POR EL PROPONENTE SIN EMBARGO LA ENTIDAD LOS CONSULTA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA POLICIA NACIONAL.
3.2.23 Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.	X			LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S NO SON APORTADOS POR EL PROPONENTE SIN EMBARGO LA ENTIDAD LOS CONSULTA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROCURADURIA.
3.2.24 Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.				
La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, que el proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de las figuras conjuntas (Consocio y/o Unión Temporal) se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, so pena de no poder suscribir contratos con ninguna entidad estatal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.	X			SE CONSULTA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMNC DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
3.1.25 RUT				
El proponente debera aportar junto la propuesta copia del Registro Unico Tributario.	x		1 folio	
3.1.26 Manitestacion de Interes				
El oferente deberá manifestar su intensión en participar una vez realizada la apertura del proceso dentro de los plazos máximos establecidos en la cronología del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,	x			SE REALIZA ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRA PUBLICA - SECOP II
HABIL				

PROPONENTE	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE SAS			
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO				
3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta				
Aporta carta de presentacion de la propuesta, en los términos del numeral 3.1.1 y Formato No. 01 del Pliegos de condicines, debidamente suscrita por quien se encuentra facultado para ello.	X		3 folios	
3.2.1.1 Aval de Ingeniero Civil o Sanitario o Mecanico o Electromecanico				
En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario o Mecanico o Electromecanico. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y de conducta expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) vigente al momento del cierre del presente concurso de méritos. Cuando el proponente Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario o Mecanico o Electromecanico se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.	x		3 folios	
3.2.1.1. Documento Compromiso Anticorrupción				
El proponente deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato No. 2 o 2A denominado " Compromiso Anticorrupcion" segun como corresponda, el cual se encuentra anexo al Pliego de Condiciones Definitivo. En todo caso con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso.	x		1 folio	
3.2.1.2 Requisito de Nomina de Ingenieria				
En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 17º de la Ley 842 de 2003, el proponente deberá allegar en su propuesta planilla del último pago del profesional vinculado a la nómina de la empresa, al igual que la matrícula profesional y certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de dicho profesional.	x		5 folio	
3.2.1.3 Fotocopia del Documento de Identificación.				
Se debera anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo	x		1 folio	
3.2.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio				
Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde evidencie que el objeto social permite ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.		x	6 folios	El certificado no fue expedido durante los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre, por tal motivo debe allegar dicho documento en el termino de traslado del informe de evaluacion.
3.2.15. Registro Único de Proponentes – RUP				
El proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.	x		64 folios	
3.2.16 Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales				
El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Formato 4A o 4B.			N/A	

3.2.17. Proponente extranjero				
A. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas, extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.			N/A	
B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de ofertar, deberá adjuntar el documento mediante el cual se le autorice para presentar propuesta en el presente proceso de selección y para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del contrato. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.			N/A	
C. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el proponente extranjero persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, no se encuentra obligado a inscribirse, calificarse y clasificarse en el Registro Único de Proponentes en la actividad, según lo dispuesto en este pliego de condiciones, previo a la presentación de su propuesta. Las condiciones de estos proponentes serán			N/A	
E. El proponente extranjero deberá relacionar la siguiente información relevante para la presentación de ofertas: -Idioma, -Legalización de documentos, -Fecha de corte de los Estados Financieros y Moneda.			N/A	
3.2.17 Multas y Sanciones				
El proponente deberá indicar en el Formato No. 6 denominado “Multas y Sanciones”, si ha sido objeto de imposición de multas y sanciones en los último cinco (5) años.		x		El proponente no allega el formato No. 6 denominado multas y sanciones, por tal razon debe allegar en el termino de traslado del presente informe de evalucion el formato antes señalado .
3.2.18. Garantía de Seriedad de la Propuesta				
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, dentro de la Sleccion Abreviada SA-PDA-004-2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 Y el Decreto 1082 de 2015.	X		7 folios	
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0	X			
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X			
Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X			
Vigencia de la garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso de meritos. En todo caso, la	X			
3.2.19. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales				
De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, para el caso del proponente persona natural, se presentará copia de la planilla de aportes que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y cuando corresponda, certificación del pago de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)			N/A	
Para el caso del proponente persona jurídica, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal: en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		1 folio	
Revisor fiscal anexa fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.			N/A	
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X			
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.			N/A	

3.2.20 Declaracion de Actividades Legales				
Tanto el proponente, persona natural como el representante de persona jurídica, o el representante de unión temporal o consorcio, así como los integrantes de estas, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 5, anexo al presente Pliego de Condiciones.	x		1 folio	
3.2.21 Certificado De antecedentes fiscales, Contraloría General De La República				
La Entidad, de conformidad con la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008, la cual establece: “La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”, llevara a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente persona natural, persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, son o no responsables fiscales.	x		1 folio	Los antecedentes fiscales de la empresa proponente no son aportado razon por la cual se procede a realizar su verificacion.
3.2.22 Verificación de antecedentes judiciales				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		1 folio	
3.2.23 Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.	X		2 folios	
3.2.24 Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la				
La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, que el proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de las figuras conjuntas (Consocio y/o Unión Temporal) se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, so pena de no poder suscribir contratos con ninguna entidad estatal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.	X		1 folio	
3.1.25 RUT				
El proponente debera aportar junto la propuesta copia del Registro Unico Tributario.	x		4 folio	
3.1.26 Manitestacion de Interes				
El oferente deberá manifestar su intensión en participar una vez realizada la apertura del proceso dentro de los plazos máximos establecidos en la cronología del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,	x			SE REALIZA ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRA PUBLICA - SECOP II
NO HABIL				